

ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA 2017

PROGRAMA DE INSERCIÓN DE BECARIOS DE LA SENACYT EN INSTITUTOS, CENTROS DE INVESTIGACIÓN, UNIVERSIDADES, INSTITUCIONES PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS

Resolución Administrativa No. 25 de 27 de enero de 2016, Que modifica el Reglamento de Inserción de Becarios de la SENACYT publicada en la Gaceta Oficial No. 27960 del 1 de febrero de 2016

DIRIGIDA A: Profesionales con grado de doctorado, que hayan sido becados a través de los Programas de Becas financiados por la SENACYT y que quieran insertarse en el mercado laboral de la República de Panamá, específicamente en institutos, centros de investigación, universidades, instituciones públicas o empresas privadas, aprobados por la SENACYT. En esta Convocatoria podrán participar los ex becarios de la SENACYT que hayan **retornado al país** en el período comprendido de septiembre 2015 a junio 2017.

OBJETIVO: Insertar en el mercado laboral de la República de Panamá a los ex becarios de la SENACYT altamente calificados en posiciones acorde con su nivel académico y profesional, con la finalidad de mejorar la capacidad científica, técnica y productiva de Panamá.

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

- **INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN:** Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES) e Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología AIP (INDICASAT AIP).
- **UNIVERSIDADES:** Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), Universidad de Panamá (UP), Universidad Santa María la Antigua (USMA), Universidad Marítima Internacional de Panamá (UMIP), Universidad del Caribe (UC) y Fundación Universidad Tecnológica OTEIMA.
- **INSTITUCIONES PÚBLICAS:** Ministerio de Salud (MINSA) y Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos (AUPSA).
- **EMPRESAS PRIVADAS:** Smart Solutions Marketing Panamá, S.A., ABC Global y Empresas MELO S.A.

VER LISTADO ADJUNTO DE LAS PLAZAS Y ÁREAS DE OPORTUNIDADES DE LAS INSTITUCIONES AVALADAS PARA PARTICIPAR (en adelante denominadas INSTITUCIONES PARTICIPANTES).

CATEGORÍAS

- Categoría A: Investigador
- Categoría B: Profesor-Investigador
- Categoría C: Profesional altamente calificado con un componente de trabajo de investigación.

Nota: → Los ex becarios de la SENACYT no podrán aplicar a una posición en la institución en la que laboran si cuentan con un contrato de trabajo permanente.

→ No podrán participar en esta Convocatoria los ex becarios de la SENACYT con grado de doctorado, que hayan recibido un beneficio en Convocatorias anteriores del Programa de Inserción de Becarios.

COMPENSACIÓN SALARIAL: La compensación salarial que pagarán las Instituciones Participantes a los ex becarios de la SENACYT seleccionados en esta Convocatoria, en adelante Beneficiarios, será por un monto bruto no menor a Dos Mil Quinientos Balboas con 00/100 (B/. 2,500.00) mensuales. La SENACYT otorgará subsidios económicos a las Instituciones Participantes, según lo establecido en los Convenios de Cooperación suscritos entre la SENACYT y estas Instituciones Participantes.

IMPORTANTE: La relación laboral es única y exclusivamente entre el Beneficiario y la Institución Participante (artículo 17 del Reglamento del Programa de Inserción de Becarios). En el caso de que las Instituciones Participantes tengan como norma interna para la contratación de personal, la presentación de requisitos no contemplados en el Reglamento ni en la Convocatoria del Programa, el beneficiario deberá presentarlo como requisito previo al momento de iniciar su proceso de contratación en la Institución Participante.

DURACIÓN: La duración del subsidio económico brindado por la SENACYT a las Instituciones Participantes será de máximo tres (3) años, por cada beneficiario del Programa.

REQUISITOS

REQUISITOS:

Todos los participantes deben haber obtenido su grado académico de doctorado, a través de Programas de Becas financiados por la SENACYT y deberán presentar los siguientes documentos: 1. Evidencia de retorno al país en el período comprendido entre septiembre 2015 y junio 2017, 2. formulario de solicitud completo, 3. copia de cédula vigente, 4. hoja de vida, 5. copia del título de Doctorado, debidamente autenticado y legalizado o constancia de finalización de estudios y constancia de diploma en trámite, 6. resumen de la investigación realizada en el Doctorado, 7. lista de las publicaciones realizadas, 8. un ensayo en el que describan el impacto esperado de su inserción laboral en la Institución Participante que aparece de número uno en su lista priorizada, 9. tres (3) cartas de referencias académicas o profesionales, 10. declaración jurada firmada por el aspirante de haber leído el Reglamento del Programa, 11. paz y salvo de la SENACYT, 12. nota de culminación de estudios emitida por la SENACYT.

Toda la documentación debe ser presentada en el idioma español, si los documentos originales están en otro idioma, deben ser traducidos al idioma español.

FECHA Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 12 de abril de 2017

FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA: 14 de julio de 2017 las 3:00 p.m. HORA EXACTA

DOCUMENTACIÓN: La documentación entregada deberá seguir las instrucciones y formatos establecidos en los formularios del Programa de Inserción de Becarios de la SENACYT. Los criterios de selección, detalles e instrucciones del Programa son descritos en el Reglamento de este Programa y están disponibles en la página web de la SENACYT (www.senacyt.gob.pa/convocatorias). Las solicitudes pueden ser entregadas en discos compactos u otros dispositivos digitales en las oficinas de la SENACYT (Edificio 205 de la Ciudad del Saber, Clayton, Ciudad de Panamá) o a la dirección de correo electrónico: pib1@senacyt.gob.pa hasta la fecha y hora de cierre de la Convocatoria.

EVALUACIÓN: La evaluación de las solicitudes será realizada por una Comisión Evaluadora Externa conformada por los representantes de las Instituciones Participantes en la Convocatoria. La Comisión Evaluadora Externa a la SENACYT, estará encargada de realizar las entrevistas y propondrá un listado con los candidatos seleccionados para cada plaza disponible, que será presentado al Secretario Nacional de la SENACYT, a fin de que realice la adjudicación de los subsidios económicos a las Instituciones Participantes, de acuerdo con la disponibilidad de los recursos financieros asignados a El PROGRAMA.

Es responsabilidad del participante y no de la SENACYT asegurarse que la documentación recibida esté completa y entregada en el (los) plazo(s) previsto(s).

CONSULTAS: pib1@senacyt.gob.pa o al 517-0014, extensión: 1022 o al 517-0022.